

CESION DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Por una parte, comparece el señor **ANGEL LEONIDAS SALAMEA DIAZ**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, a quien en adelante se le denominará como "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **JUAN CARLOS ZAPATA SALGADO**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, a quien en adelante se le denominará como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, quienes acuerdan suscribir el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTE.- El señor Ángel Leonidas Salamea Díaz , es accionista de la Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Edén del Valle, "TRANSEDEVALL S.A."; y como tal propietario de 3 acciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno;

SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA.- El cedente, cede y transfiere una (1) acción por el valor nominal de diez dólares norteamericanos al señor Juan Carlos Zapata Salgado; por su parte, el cesionario acepta la cesión y transferencia realizada en el valor aquí establecido;

TERCERA: CUANTIA.- El cesionario cancela por la transferencia de una (1) acción al cedente, la suma de diez dólares norteamericanos en moneda libre y de legal circulación. El cedente acepta recibir el valor indicado a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que presentar por este concepto;

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El cedente autoriza al cesionario presentar este documento al representante legal de la compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Edén del Valle "TRANSEDEVALL S.A." y solicitar el registro como nuevo accionista en el libro de Acciones y Accionistas.

Las partes en aceptación del presente contrato, firman por duplicado, a los tres días del mes de abril del dos mil dieciocho.

CEDENTE 
ANGEL LEONIDAS SALAMEA DIAZ
CC. 170448571-1


CESIONARIO
JUAN CARLOS ZAPATA SALGADO
CC.170727253-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALASBA DIAZ ANGEL LEONIDAS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
EL DIVO ATAHUALPA PACHA
1966-12-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170448571-1**




EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / ESPECIALIZACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

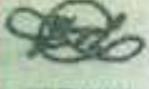
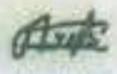
V3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAMEA MANUEL H

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ALJOVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-23

FECHA DE EXPIRACION
2034-02-23


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2009-2013

030 **030 - 171** **1704485711**
 ZONA No. NOMBRE CEDULA

SALASBA DIAZ ANGEL LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO **ZONA 1**
CANTON
PARROQUIA




Este es un certificado que acredita la inscripción en el padrón electoral y el ejercicio del voto en la circunscripción y zona correspondiente.

Quito, 21 FEB 2014

Dr. Cristhian Acosta Guayana
 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CELULA DE CIUDADANÍA

170727253-8



ZAPATA SALGADO JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-20
 MUNICIPIO CUATROCIENAS

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA OLGA ROJAS MANZO



EDUCACION BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAPATA JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALGADO OLGA
 EDAD Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2015-05-31
 FECHA DE EMISION 2009-05-31

SECCION / CATEGORIA CHOPER PROFESIONAL

V084114482





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 CANTON
 006-288 MUNICIPIO
 1707272538 CELULA

ZAPATA SALGADO JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA QUITO
 CANTÓN GONZALEZ SUAREZ
 LA BARRA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 2



Doy FE: que esta copia que adjunto es fiel y verdadera al original que me fue exhibido y que he leído al interesado

Quito, 21 FEB, 2018


Dr. Christian Recalde De la Rosa
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN QUITO

